

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en los autos de juicio de mayor cuantía promovido por «Astilleros Gallart, S. A.», contra don Vicente Castro García, por el presente se emplaza al referido demandado don Vicente Castro García, de ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; y significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Barcelona, 18 de marzo de 1975.—El Secretario.—3.587-C.

#### CEUTA

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Soriano Volta, hijo de José y Dolores, nacido en Barcelona el 15 de diciembre de 1919, el que se ausentó de esta ciudad, de la casa número 17 de la calle Cervantes, en el mes de noviembre de 1946, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por su esposa doña Africa Isabel Téllez de Menezes Pacheco.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a 27 de febrero de 1975.  
1.º 8-4-1975  
3.653-C.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Fernando Valdés-Bango y Monototo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 236 de 1974, a instancia de don Ricardo Curto Cayón, representado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra doña María Ferrándiz Aranda, domiciliada en Prat de Llobregat, calle Anselmo Clavé, número 51, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

«Casa señalada con el número 92 de la calle Balaguer, de Prat de Llobregat, compuesta de planta baja, destinada a taller industrial, con una superficie de ciento treinta y tres metros catorce decímetros cuadrados, y dos pisos altos, con una sola vivienda en cada uno de ellos, con una superficie edificada de veinte metros cuadrados cada piso. Linda: frente, calle Balaguer; derecha entrando, José María Adelantado y Digna Fuges; fondo, con Jaime Casanovas Casanovas o sus sucesores, e izquierda, con

Artemio Eche.» Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a 27 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario, V. Saura.—3.542-C.

\*

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Toronto, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que se ha señalado para la celebración de la Junta general de Acreedores el próximo día 28 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en Riera de la Creu, número 46, de Hospitalet y, para que sirva de citación en forma a los interesados, libro el presente que firmo.

Hospitalet, 14 de marzo de 1975.—El Secretario.—3.568-C.

#### LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de La Coruña tramita, a instancia de don Juan Ocampo Piñeiro, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, Elena Couceiro Pequeño, hija de Jerónimo y de Victorina, nacida en esta capital el 19 de diciembre de 1903, que se ausentó para ignorado paradero, sin que desde el año 1929 se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

La Coruña, 21 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—922-4.

1.º 8-4-1975

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 536/73, se siguen autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Hernández Madrid y doña María Luisa Navas Ribas, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Cartagena.—Edificio número dos de la calle Salitre. Edificio de planta baja y dos pisos en alto, estando aquella destinada a garaje, y éstos, en parte, a vivienda, situado en la plaza de Alcolea o de los Carros, con entrada principal por la calle Salitre números dos, de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de seiscientos setenta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: por el fondo, o espalda, que es el Norte, con paseo de Ronda; a la derecha, entrando,

con casa de Antonio Cucarell, Juan León y otros, y a su izquierda, que es el Oeste, con la calle de San Leandro, que se ha abierto sobre terrenos propios del señor Luengo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.699, libro 144, sección 1.ª, folio 156 vuelto, finca 8.634, inscripción décima.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado (sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º), y el de igual clase, que corresponde de Cartagena, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose saber que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en uno de los periódicos de aquella capital, expido el presente edicto, dado en Madrid a 17 de marzo de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—934-1.

\*

En virtud de auto dictado en 10 de los corrientes, hoy firme de derecho, se ha aprobado el convenio de cesión de bienes presentado ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital por la Entidad suspensa «Pablo Postigo Pascual, S. A.», con domicilio en Madrid, Castrojeriz, número 20, dedicada a la fabricación y comercialización de productos alimenticios, especialmente carnicos.

Lo que se hace saber para general conocimiento de sus acreedores.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcazar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—937-3.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber; A los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comer-

ciente individual don Juan Bonet Lloreila, comercialmente «Transportes Rápidos J. Bonet», con domicilio en Barcelona, Martí, 125-127, bajos, habiéndose nombrado Interventores al acreedor Banco Central, con domicilio social en Barcelona, plaza Fernando Lesepe, 19, y a los titulares mercantiles don Luis Usón Duck y don Joaquín Vidal Rius, vecinos de Barcelona.

Dado en Sabadell a 12 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.545-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente seguido en este Juzgado, con el número 239 de 1974, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Antonio Rojo Muñoz y de la Compañía mercantil «Construcciones Edma, S. L.», se ha aprobado el convenio presentado por dichos suspensos a los acreedores; habiendo decretado también el cese de los señores Interventores.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—3.754-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 950 de 1974, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gregorio Redondo Iglesias, representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don José Cervera García, en reclamación de 151.664,24 pesetas; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Noventa y cuatro hanegadas y diez brazas, o sea 8 hectáreas, 44 áreas y

78 centiáreas, de tierra de secano monte blanco, en término de Monserrat, partida de la Cañada Real, lindante por los cuatro puntos cardinales con propiedad del Ayuntamiento de Monserrat. La finca descrita la adquirió don José Cervera García constante su matrimonio con doña Dolores Cervera Chulia, por compra a don Vicente Luz Alemany y doña Julia Alemany Cervero mediante escritura del 18 de noviembre de 1963, autorizada por el Notario de Valencia don Domingo Irurzun Boicoa, como sustituto de su compañero de residencia don Ramón Fraguas Massip, bajo el número 3.258 de protocolo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada a efectos de subasta en 197.497,48 pesetas.

Dado en Valencia, a 25 de marzo de 1975.—El Secretario, M. Moreno.—El Juez, Miguel Pastor López.—1.167-D.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos número 72 de 1973-7, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Obra del Espíritu Santo», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a dicha Entidad demandada:

«Edificio en término de Boadilla del Monte, situado en la Pingarrona o Cerro del Mosquito. Se destinará para casa de ejercicios, denominada «Santa María del Regnum Dei», y se compone de: A) Zona de recepción; B) Zona de vida comunitaria de ejercitantes; C) Zona de vida privada de ejercitantes; D) Zona de la comunidad; E) Zona de servicios; F) Pabellón anexo; G) Sótano. La finca con sus zonas libres tiene una superficie de veintiséis mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte, finca de doña María Josefa García Alemán y García; Este, con Antonio Sevilla; Sur, Reinado Puig, y Oeste, con la finca porción que se segregó, de don José Manuel Lozano García, doña María Milagros García Rimada y doña María Mercedes Montenegro Novales. Dentro de su perímetro, queda comprendido un pozo existente en la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 93, finca 1.343, inscripción novena.

Dicho inmueble fué valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.508.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1975, a las once horas, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que lo fué por

el de valoración de la finca, antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º El remate podrá hacerse de cederlo a un tercero.

4.º Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza a 24 de marzo de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—3.596-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### ALBERIQUE

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado Comarcal de Alberique (Valencia), con el número 1 de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Alberique a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El señor Pedro Jesús Ortega Jiménez, Juez comarcal de esta villa, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones, en el que han sido partes: como perjudicado Manuel Carballo Moreira, de veintidós años, casado, minero, natural de Mazarricos (La Coruña), con domicilio en el Pantano de Tous; como denunciados: Vicente Casado Muñoz, de veinticinco años, soltero, peón, natural de Sagunto, vecino de puerto de Sagunto, y Antonio Cordero Alvarado, de treinta y cuatro años, soltero, peón, vecino de Tous, con domicilio en las obras del pantano; y el Ministerio Fiscal; y .....

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Casado Muñoz y Antonio Cordero Alvarado, como autores de la falta prevista y sancionada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, pago de las costas por mitad y que indemnicen al perjudicado Manuel Carballo Moreira en la cantidad que resulte y se acredite en ejecución de sentencia. Y, siendo desconocido el paradero tanto del perjudicado como de los denunciados para notificación de esta resolución, librese edictos para que sean publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con los insertos necesarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente el Alberique a 11 de marzo de 1975.—El Juez comarcal.—El Secretario, P. S.—2.717-E.

##### PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 22/75 que se tramita en este Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz), por daños en accidente de circulación, se ha acordado, por providencia de esta fecha, señalar para su celebración el próximo día 19 de mayo, a las diez y treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, y que se cite por medio del presente al perjudicado Primitivo Calonge de Pedro, propietario de la ambulancia matrícula CA-7.799-C, que tuvo su último domicilio conocido en Cádiz, avenida Cayetano del Toro, número 1, para que concurra a dicho acto, bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 26 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.697-E.